Resolución de Alcaldía N° 0169-2022-A/MDM

Mazamari, 21 de abril del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Vistos y Considerandos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Articulo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (…)".La acotaba norma también señala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, en el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde, el de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, de conformidad con la norma en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en la cual se otorga Autonomía Administrativa a los Gobiernos Locales, por lo que la Municipalidades Distrital de Mazamari, tiene atribuciones para expresar para otorgar reconocimiento a personalidades que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la Comunidad Mazamari y se identifican con el desarrollo de nuestro distrito.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Mazamari, reconocer, agradecer, felicitar y valorar, la labor en merito a la actividad realizada en beneficio de la comunidad Mazamarina.

Que el Ing. Carlos Calderon Nishida, Director Ejecutivo del programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS, viene desarrollando como política de estado la ejecución de Proyectos de Saneamiento los mismos que se desarrollan a nivel nacional beneficiando a la población urbana y rural, entre ellos nuestro distrito de Mazamari, el mismo que merece un reconocimiento por mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

Por estas consideraciones y estando a las facultades y atribuciones con las que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía, de acuerdo al numeral 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - RECONOCER Y FELICITAR, por su impecable labor y su contribución al desarrollo, del Distrito de Mazamari y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía al:

Ing. Carlos Calderon Nishida

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y sus anexos en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Tecnología de la Municipalidad Distrital de Mazamari, y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Marcelino Cedonio Camarena Torres
ALCALDE